



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que vería con agrado sigan implementando políticas para evitar y erradicar la discriminación a la mujer en los ámbitos laborales de la República Argentina, según el informe presentado por la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.).

Artículo 1°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 93/2012